

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto reconoce personería
Radicado: 63.190.40.89.001.2015.00111.00
Ejecutante: Banco Davivienda
Ejecutado: Comercializadora Hogar y Cocina y otro
Sustanciación: No. 092

Se reconoce personería para actuar en los términos del poder conferido, en representación de la entidad demandante, a la abogada Karen Viviana Sánchez Gualteros.

Para efectos de notificación de la profesional se tiene como correo electrónico abogadoregional10_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co y karenviviana.sg@gmail.com

Por secretaria compártasele el expediente en su totalidad.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
376b9b9b5441ad2b98d2e364a19cdb50e7dc4ec19dd23a88a0f281fc6f150887
Documento generado en 03/04/2022 08:50:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**